

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 62**

2  
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **62-2017**, celebrada por el Concejo Municipal  
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **tres de julio del**  
5 **año dos mil diecisiete, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los señores  
6 (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

7  
8 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**  
9 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Efrén Núñez  
10 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua- **En propiedad**  
11 **supliendo a José Mauricio Rodríguez Cascante.**

12  
13 **REGIDORES SUPLENTES:** Rosario Leandro Ortiz y Francisco Coto Vargas.

14  
15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Randall Morales Rojas- **Distrito Juan Viñas** y  
16 Cristian Campos Sandoval- **Distrito Pejibaye.**

17  
18 **AUSENTES:** José Mauricio Rodríguez Cascante- **Regidor propietario**, José  
19 Jesús Camacho Ureña- **Regidor suplente**, Sonia María Calderón Campos-  
20 **Regidora suplente**, Alexis Estrada Martínez- **Síndico propietario distrito II**,  
21 Mauren Rojas Mejía- **Síndica suplente distrito I**, Ana Yancy Quesada Zamora-  
22 **Síndica suplente distrito III** y Johanna Irola Sánchez- **Síndica suplente distrito**  
23 **II.**

24  
25 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

26  
27 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las  
28 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,  
29 el cual se aprobó en forma unánime.

30  
31 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

32  
33 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que  
34 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos  
35 (para este día 5 de 5).

1 **ARTÍCULO III. Audiencias**

2  
3 1- Se presenta el licenciado Walter Coto, en representación del Movimiento por  
4 una Nueva Constitución para Costa Rica, indicando de forma puntual:

- 5 a. Se pretende realizar un referéndum donde el pueblo de Costa Rica decida,  
6 si quiere o no una Asamblea Nacional Constituyente.  
7 b. Se requieren 167 mil firmas para poder realizar el referéndum.  
8 c. De poder realizarse y nombrarse la Asamblea Nacional Constituyente, el  
9 resultado final sería una Nueva Constitución Política.  
10 d. Ya se están recogiendo firmas.  
11 e. Por último solicita un acuerdo del Concejo apoyando el referéndum, y  
12 agradece la oportunidad brindada.

13  
14 - Los señores de Concejo le agradecen la visita y la información ofrecida.

15  
16 **ARTÍCULO IV. Discusión y Aprobación del Acta Ordinaria N° 61**

17  
18 **ACUERDO 1º**

19 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,  
20 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 61 y la **aprueba y ratifica en**  
21 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores  
22 propietarios José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez  
23 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua.

24  
25 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

26  
27 **1- Oficio CAE-029-2017 fechado 30 de junio, enviado por la MSc. Norma**  
28 **Jiménez Badilla, Directora de la Escuela Cecilio Lindo y la licenciada**  
29 **Lucrecia Quesada Quirós, Coordinadora del CAE (Comité de Apoyo**  
30 **Educativo).**

31 Les manifiestan lo siguiente "...Como comité de apoyo educativo nos corresponde  
32 velar por los estudiantes que presentan algunas necesidades educativas, pero  
33 entre esas está el seguimiento con los padres de familia, durante dicho proceso  
34 hemos conocido casos que nos preocupan enormemente las situaciones que  
35 viven algunas mujeres de la comunidad, por lo que en el presente año se han

1    tenido que referir vía institucional a la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de  
2    Turrialba. Por medio del contacto que se obtuvo con dicha oficina, nos enteramos  
3    que de 10 mujeres que atienden en dicho servicio de psicología, 4 de ellas son de  
4    nuestro Cantón, y este servicio lo ha prestado desde hace 10 años, pero también  
5    conocimos que de acuerdo a la Ley 7794, las reformas que se dieron han sido  
6    para lograr una equidad e igualdad de género. Revisando dicha Ley se rescata  
7    que son varios los artículos que retoman el promover la igualdad y la equidad de  
8    género y que se deben tomar en cuenta las necesidades e intereses de la  
9    población. Consideramos que es una necesidad para la población de Jiménez,  
10    contar con una Oficina de la Mujer de forma permanente y con el profesional en  
11    psicología, que atienda las necesidades de las mujeres de este cantón. Por lo que  
12    quisiéramos conocer muy respetuosamente si se ha valorado dentro del Plan de  
13    trabajo, tomar en cuenta incorporar dicha oficina en nuestro Cantón, ya que el  
14    servicios que se nos ha prestado en la Oficina de Turrialba pueda ser posible que  
15    se suspenda en cualquier momento...”

16

17

#### **ACUERDO 1º**

18    Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la señorita  
19    Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para su respectiva valoración y  
20    respuesta.

21    ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a la MSc. Norma  
22    Jiménez Badilla, Directora de la Escuela Cecilio Lindo y a la licenciada Lucrecia  
23    Quesada Quirós, Coordinadora del CAE (Comité de Apoyo Educativo).

24

25    **2- Oficio 244-2017-DGVM fechado 03 de julio, enviado por el arquitecto Luis**  
26    **Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal.**

27    Les manifiesta lo siguiente “...Respecto a la nota, enviada por el Sr. Juan Enrique  
28    Fernández Mora, referente al estado de los caminos de Buenos Aires, me permito  
29    indicar lo siguiente:

30        a. El señor Fernández Mora firma como representante del Comité de Caminos  
31        Calles Urbanas Buenos Aires, sin embargo en revisión del expediente de  
32        Comités de Caminos dicho comité **no se encuentra vigente ni existe**  
33        **comité similar con este nombre** a la fecha de esta solicitud.

34        b. El señor Fernández Mora indica que existe una excesiva acumulación de  
35        basura de caña en el sistema de drenaje. Esta basura es producto de la

1 corta de caña de este año. Esta situación ya se notificó a la Hacienda Juan  
2 Viñas por medio del oficio 157-2017-DGVM, con fecha del 19 de mayo del  
3 2017 para su intervención, esto en atención a lo indicado en el artículo 21  
4 de la Ley General de Caminos 5060.

5 c. Respecto a las intervenciones en los caminos ubicados en los cuadrantes  
6 de Buenos Aires se indica que de manera anual se realizan limpiezas  
7 mecanizadas y mantenimientos manuales de los diferentes elementos que  
8 conforman el camino. Las más recientes corresponden a los meses de  
9 diciembre del 2016 y marzo del 2017, donde se intervinieron los caminos de  
10 San Martín a Buenos Aires y los cuadrantes de Buenos Aires  
11 respectivamente.

12 d. En cuanto a la solicitud de material granular, se ha de indicar que el  
13 Departamento de Gestión Vial cuenta con una programación para la  
14 ejecución de proyectos de este tipo, esto según las políticas dictadas por el  
15 Concejo Municipal. Según dicha programación se espera que para el año  
16 2021 ya se encuentren realizadas las mejoras respectivas en  
17 aproximadamente 1.35 km de los cuadrantes urbanos en cuestión.”

18

19

#### **ACUERDO 2º**

20 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio al señor Juan  
21 Fernández Mora, como respuesta a su petición.

22

23 **3- Oficio 245-2017-DGVM fechado 03 de julio, enviado por el arquitecto Luis**  
24 **Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal.**

25 Les manifiesta lo siguiente “...Como parte del Primer Programa para la Red Vial  
26 Cantonal (PRVC-I), la Unidad Ejecutora y Coordinación MOPT-BID realiza de  
27 manera periódica valoraciones del estado de los caminos rehabilitados como parte  
28 de este programa. Adjunto a este documento se encuentra el análisis del camino  
29 3-04-102 Callejón de Juan Viñas, el cual obtuvo una calificación de **EXCELENTE**  
30 en cuanto a estado del mismo. Queda pendiente por parte de la UEC, entregar los  
31 informes respectivos a los caminos 3-04-094 San Joaquín de Pejibaye y 3-04-039  
32 San Joaquín de Tucurrique, los cuales ya fueron inspeccionados en el mes de  
33 febrero del presente año.” **Se toma nota.**

34

1 **4- Oficio 249-2017-DGVM fechado 03 de julio, enviado por el arquitecto Luis**  
2 **Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal.**

3 Les manifiesta lo siguiente "...En atención a la nota enviada por el señor Jesús  
4 Ulloa Pereira me permito indicar lo siguiente:

5 a. En cuanto a la solicitud de contratación de un Back-Hoe para remover  
6 derrumbes se indica que en la semana del 19 al 23 de junio el Back-Hoe de  
7 la Municipalidad realizó dichos trabajos en gran parte del camino, bajo la  
8 coordinación del señor Ulloa Pereira, por lo que se considera que esta  
9 situación por el momento se encuentra controlada.

10 b. Se estará realizando un proceso de contratación de un chapulín con carreta  
11 para en una segunda etapa realizar las mejoras en la superficie de ruedo,  
12 solicitadas por el señor Ulloa Pereira." **Se toma nota.**

13

14 **5- Se conoció documentación presentada por el Consejo de Asuntos**  
15 **Económicos de la Parroquia Nuestra Señora de El Carmen de Juan Viñas.**

16 Documentación requerida para obtener el permiso de realizar en la comunidad de  
17 Juan Viñas, las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de El Carmen, del  
18 14 al 23 de julio del año en curso, adjuntan para ello los documentos que les exige  
19 el reglamento municipal para este tipo de actividades, indicando que en esta  
20 ocasión no se tendrán chinamos ni juegos mecánicos.

21

22

**ACUERDO 5º**

23 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar al Consejo de Asuntos  
24 Económicos de la Parroquia Nuestra Señora de El Carmen de Juan Viñas, para  
25 realizar los Festejos Patronales en honor a la Virgen de El Carmen, del 14 al 23 de  
26 julio del año en curso, con permiso para explotar las siguientes actividades:

27 -Venta de comidas

28 -Eventos recreativos

29 -Venta de verduras

30 ➤ **Se aclara que la Comisión de Fiestas se encuentra obligada a respetar los**  
31 **siguientes lineamientos:**

32 ➤ Apego estricto a las directrices emanadas por las organizaciones recurridas  
33 para la realización de estos festejos.

34 ➤ Este acuerdo queda sujeto a la presentación de los permisos faltantes, que son:

35 Permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud, Nota de la Autoridad Policial

1 indicando que dará cobertura a los dos eventos recreativos y el Permiso para  
2 recorrido de los eventos recreativos, extendido por el Departamento de Gestión  
3 Vial Municipal.

4 **ESTE ACUERDO DEBE SER COLOCADO EN UN LUGAR VISIBLE AL**  
5 **PÚBLICO.**

6 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se solicita a la Autoridad Policial  
7 velar por el fiel cumplimiento de estas disposiciones.

8

9 **6- Oficio 32-2017-PMJ fechado 03 de julio, enviado por la señora Daniella**  
10 **Quesada Hernández, Provedora-Bodeguera.**

11 Les manifiesta lo siguiente "...les solicito respetuosamente lo siguiente:

12 1. Contratación Directa 2017CD-000106-JV Construcción de Alcantarillado  
13 y Cuneta camino El Chucuyo-Pejibaye (incluye materiales, mano de  
14 obra y maquinaria)

15 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 16 • José Miguel Cordero Pereira, inscrito como proveedor desde el año 2008,  
17 del Humo de Pejibaye.
- 18 • Inversiones San River S.A, representada por el señor Julio Sánchez Rivera,  
19 inscrito como proveedor desde el año 2009, de Tucurrique.
- 20 • Constructora JSR S.A, representada por el señor Daniel Sánchez Madrigal,  
21 inscrito como proveedor desde el año 2016, de Tucurrique.
- 22 ➤ Se recibe solo una oferta presentada por el señor José Miguel Cordero  
23 Pereira, cédula de identidad 3-212-656, por un monto total de  
24 ¢2.900.000,00 (dos millones novecientos mil colones)

25 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo a lo solicitado por el  
26 departamento Gestión Vial y realizado el análisis técnico por parte del director de  
27 dicho departamento, según oficio 246-2017-DGVM e igualmente cumple con los  
28 requerimientos legales solicitados para dicha contratación. Se recomienda  
29 adjudicar la Contratación Directa 2017CD-000106-JV Construcción de  
30 Alcantarillado y Cunetas, camino El Chucuyo-Pejibaye (incluye materiales, mano  
31 de obra y maquinaria) al señor José Miguel Cordero Pereira, cédula de identidad  
32 3-2012-656 por un monto total de ¢2.900.000,00 (dos millones novecientos mil  
33 colones). Este compromiso se pagará del código 5.03.02.009 de los recursos de la  
34 Ley 8114/9329 del departamento de Gestión Vial.

1           2. Contratación Directa 2017CD-000107-JV Proyecto I Etapa Colocación  
2           de Material Base Calles Urbanas Los Jovitos-Juan Viñas (incluye Mano  
3           de Obra, materiales y maquinaria)

4 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 5       • Constructora Tracmory, representada por el señor Rigoberto Mora Díaz,  
6       inscrito como proveedor desde el año 2007, de Turrialba
- 7       • Inversiones San River S.A, representada por el señor Julio Sánchez Rivera,  
8       inscrito como proveedor desde el año 2009, de Tucurrique.
- 9       • Constructora JSR S.A, representada por el señor Daniel Sánchez Madrigal,  
10      inscrito como proveedor desde el año 2016, de Tucurrique.

11       ➤ Se recibe solo una oferta presentada por la Constructora JSR S.A cédula  
12      jurídica 3-102-706634, representada por el señor Daniel Sánchez Madrigal  
13      cédula de identidad 3-390-928, por un monto total de ¢5.497.430,00 (cinco  
14      millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta colones  
15      exactos)

16 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo a lo solicitado por el  
17 departamento Gestión Vial y realizado el análisis técnico por parte del director de  
18 dicho departamento, según oficio 247-2017-DGVM e igualmente cumple con los  
19 requerimientos legales solicitados para dicha contratación. Se recomienda  
20 adjudicar la Contratación Directa 2017CD-000107-JV Proyecto I Etapa Colocación  
21 de Material Base Calles Urbanas Los Jovitos-Juan Viñas (incluye Mano de Obra,  
22 materiales y maquinaria) a la empresa Constructora JSR S.A cédula jurídica 3-  
23 102-706634, representada por el señor Daniel Sánchez Madrigal cédula de  
24 identidad 3-390-928, por un monto total de ¢5.497.430,00 (cinco millones  
25 cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta colones exactos). Este  
26 compromiso se pagará del código 5.03.02.115 de los recursos de la Ley  
27 8114/9329 del departamento de Gestión Vial.”

28

29

#### **ACUERDO 6º INCISO A**

30 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lisette Fernández  
31 Quirós, Alcaldesa Municipal, para la Construcción de Alcantarillado y Cunetas,  
32 camino El Chucuyo-Pejibaye (incluye materiales, mano de obra y maquinaria),  
33 conforme a la Contratación Directa 2017CD-000106-JV. Dicha contratación se  
34 adjudica a favor del señor José Miguel Cordero Pereira, cédula de identidad  
35 número 3-212-656 por un monto total de ¢2.900.000,00 (dos millones novecientos

1 mil colones exactos). De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor  
2 Tesorero para el pago de este compromiso del código 5.03.02.009 de los recursos  
3 de la Ley 8114/9329 del departamento de Gestión Vial.

4 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad, DGVM y  
5 Proveduría.

6

7

#### **ACUERDO 6º INCISO B**

8 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández  
9 Quirós, Alcaldesa Municipal, para la Construcción del Proyecto I Etapa Colocación  
10 de Material Base Calles Urbanas Los Jovitos-Juan Viñas (incluye Mano de obra,  
11 materiales y maquinaria), conforme a la Contratación Directa 2017CD-000107-JV.  
12 Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa Constructora JSR S.A.,  
13 cédula jurídica número 3-102-706634, representada por el señor Daniel Sánchez  
14 Madrigal, cédula de identidad número 3-390-928; por un monto total de  
15 ¢5.497.430,00 (cinco millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos  
16 treinta colones exactos). De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al  
17 señor Tesorero para el pago de este compromiso del código 5.03.02.115 de los  
18 recursos de la Ley 8114/9329 del departamento de Gestión Vial.

19 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad, DGVM y  
20 Proveduría.

21

22 **7- Oficio Nº AIMJ 2017-024 fechado 27 de junio, recibida el 03 de julio,**  
23 **enviada por la licenciada Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

24 Les manifiesta lo siguiente "...De acuerdo al programa de la Contraloría y al plan  
25 de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez, se presenta el informe  
26 sobre la Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna 2017. Se  
27 adjunta:

28 **"...INFORME No AI-2017-02**

29 **27 DE JUNIO DE 2017**

30 **MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**

31 **AUDITORIA INTERNA**

32 **INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD**  
33 **DE AUDITORÍA INTERNA- 2017**

34 **CONTENIDO**



1	<b>Contenido</b>	
2	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	3
3	<b>OBJETIVOS Y ALCANCES</b>	4
4	<b>RESULTADOS</b>	5
5	<b>NGASP</b>	5
6	<b>Concepto de Auditoría de Normas Personales</b>	7
7	<b>Normas Generales Relativas al Trabajo de Auditoría</b>	8
8	<b>Normas Generales de Auditoría de Carácter Especial</b>	9
9	<b>RESULTADOS DE ENCUESTA AL JERARCA</b>	10
10	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	12

11 ANEXOS

12 1. Resumen de Evaluación

13 **RESUMEN EJECUTIVO**

14 La Municipalidad de Jiménez cuenta con Auditoría Interna que es unipersonal y al  
15 realizar el estudio de autoevaluación solicitado por la Contraloría General de la  
16 República, se pudo determinar lo siguiente: Auditoría Interna sigue los  
17 procedimientos en cuanto a la administración de la actividad propia de la auditoría,  
18 según lo establecido por el Manual de Normas Generales para el ejercicio de la  
19 Auditoría en el Sector Público. Sin embargo debe de corregir el aspecto, de  
20 mejorar las relaciones con los jefes. La encuesta demuestra que efectivamente  
21 la auditoría debe de tener una comunicación donde se indique al jefe lo que es  
22 la auditoría y para qué es, mejor y más informado al jefe, sobre todo en los  
23 aspectos de control interno y asesorando no solo a los jefes si no a la alcaldía  
24 en la administración y demás departamentos de la corporación, para la toma de  
25 decisiones.

26 **OBJETIVOS Y ALCANCE**

27 **Objetivos:**

28 Con la autoevaluación se pretenden cumplir con los siguientes objetivos:

- 29 1. Presentación breve de las Normas de Auditoría para el Sector Público.
- 30 2. Definición de algunos conceptos de auditoría.
- 31 3. Verificar la independencia y objetividad.

32 **Alcance:**

33 El alcance de la autoevaluación se encuentra dirigido a los siguientes aspectos:

- 34 1. Presentación de Normas Personales y algunas normas relativas al trabajo.
- 35 2. Sobre la percepción de la calidad de la auditoría interna en los jefes e  
36 instancias auditadas.

1 **RESULTADOS**

2 **CAPITULO I. NORMAS GENERALES DE AUDITORIA PARA EL SECTOR**  
3 **PÚBLICO 2014.**

4 Los resultados obtenidos en la autoevaluación sobre los atributos de la unidad de  
5 auditoría interna. En el año 2014 se aprobaron e implementaron las nuevas  
6 “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” NGASP (R-DC-064-2014),  
7 estas Normas se implementaron a partir de enero del 2015. Las presentes Normas  
8 están estructuradas en cinco capítulos de normas generales interrelacionadas. Los  
9 dos primeros capítulos comprenden normas que aplican para todos los tipos de  
10 auditoría que se detallan en este documento, específicamente el primer capítulo  
11 agrupa las normas que se refieren a los atributos que deben caracterizar al  
12 personal que interviene en el proceso de auditoría y el segundo comprende las  
13 normas relativas al trabajo de auditoría. Los capítulos tercero, cuarto y quinto  
14 incorporan las normas de carácter general que son propias para el desarrollo de  
15 las auditorías financieras, operativas y de carácter especial, respectivamente, sin  
16 perjuicio de la observancia de las normas señaladas en los capítulos anteriores.

17 A continuación se realiza una presentación breve de las mismas:

18 **Presentación**

19 **Introducción**

20 **Capítulo I Normas personales**

21 101. Independencia y objetividad

22 102. Impedimentos a la independencia y objetividad

23 103. Naturaleza confidencial y discreción sobre el trabajo

24 104. Ética profesional

25 105. Competencia y pericia profesional

26 106. Debido cuidado profesional

27 107. Educación profesional continua

28 **Capítulo II Normas generales relativas al trabajo de auditoría en el sector**  
29 **público**

30 201. Administración de la auditoría

31 202. Actividades del proceso de auditoría

32 203. Planificación

33 204. Examen

34 205. Comunicación de resultados

35 206. Seguimiento

1	207. Evidencia de auditoría
2	208. Documentación de la auditoría
3	209. Archivo permanente
4	210. Calidad en la auditoría
5	<b>Capítulo III Normas generales sobre auditoría financiera</b>
6	301. Planificación
7	302. Alcance de la auditoría
8	303. Criterios de auditoría
9	304. Materialidad
10	305. Evaluación del riesgo de auditoría
11	306. Aseveraciones
12	307. Evidencia
13	308. Comunicación de resultados
14	<b>Capítulo IV Normas generales sobre auditoría operativa</b>
15	401. Planificación
16	402. Alcance de la auditoría
17	403. Criterios de auditoría
18	404. Evidencia
19	405. Comunicación de resultados
20	<b>Capítulo V Normas generales sobre auditoría de carácter especial</b>
21	501. Planificación
22	502. Criterios de auditoría
23	503. Evidencia
24	504. Comunicación de resultados
25	El documento de la Contraloría General de la República o en La Gaceta N° 184
26	del 25 de setiembre 2014. Para todos aquellos que deseen conocerlo en forma
27	detallada. Las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” son de
28	carácter vinculante para los sujetos señalados en el artículo anterior, por lo que
29	estas Normas deberán prevalecer sobre cualquier disposición en contrario que
30	emitan las auditorías internas y la administración activa en su ámbito de
31	aplicación. En términos generales, la auditoría es un proceso sistemático,
32	independiente y profesional para obtener y evaluar objetivamente evidencia en
33	relación con hechos y eventos de diversa naturaleza, comprobar su grado de
34	correspondencia con un marco de referencia de criterios aplicables y comunicar
35	los asuntos determinados, así como las conclusiones y disposiciones o

1 recomendaciones a la respectiva Administración, con el fin de mejorar la gestión y  
2 la toma de decisiones y fortalecer el marco de responsabilidades. Particularmente,  
3 la auditoría en el sector público es el examen bajo las condiciones indicadas que  
4 se efectúa con posterioridad a la gestión de la hacienda pública, con el propósito  
5 de determinar la razonabilidad de la información financiera, los niveles de  
6 economía, eficacia, eficiencia y transparencia en el uso de dichos recursos, así  
7 como el cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable.

## 8 **Conceptos de Auditoría de Normas Personales**

### 9 **101. Independencia y objetividad**

10 01. El personal que ejecuta el proceso de auditoría en el sector público  
11 debe mantener un criterio independiente en el desarrollo de su trabajo,  
12 y actuar de manera objetiva, profesional e imparcial.

### 13 **102. Impedimentos a la independencia y objetividad**

14 01. La organización de auditoría debe establecer políticas y  
15 procedimientos que permitan prevenir y detectar situaciones internas o  
16 externas que comprometan la independencia y la objetividad del  
17 personal que realiza el proceso de auditoría en el sector público.

18 02. El personal que realiza el proceso de auditoría en el sector público  
19 es responsable de informar a la instancia competente cualquier  
20 situación que pudiera afectar su independencia y objetividad, para que  
21 se tomen las medidas correspondientes; además, se deberá abstener  
22 de tratar asuntos relacionados con esa situación.

### 23 **103. Naturaleza confidencial y discreción sobre el trabajo**

24 01. Durante la ejecución de la auditoría los papeles de trabajo son de  
25 acceso restringido, por lo que el personal que participa en el proceso  
26 de auditoría en el sector público debe mantener reserva y la discreción  
27 debidas respecto de la información obtenida durante el proceso de  
28 auditoría, y no deberá revelarla a terceros, salvo para los efectos de  
29 cumplir con requerimientos de las instancias públicas autorizadas  
30 legalmente.

### 31 **104. Ética profesional**

32 01. La organización de auditoría debe establecer y poner en práctica  
33 principios y valores que orienten la actuación diaria de su personal.

34 02. Los participantes en el proceso de auditoría en el sector público  
35 deben observar las normas éticas que rigen su profesión, que se

1 caracterizan por valores como integridad, probidad, objetividad,  
2 confidencialidad, imparcialidad, justicia, respeto, transparencia y  
3 excelencia, sin perjuicio de otros valores que la organización a la que  
4 pertenecen promueva para guiar su actuación.

5 **107. Educación profesional continua**

6 01. El personal de auditoría debe mantener y perfeccionar sus  
7 capacidades y competencias profesionales mediante la participación en  
8 programas de educación y capacitación profesional continua.

9 **NORMAS GENERALES RELATIVAS AL TRABAJO DE AUDITORÍA**

10 **201. Administración de la auditoría**

11 01. La organización de auditoría debe establecer e implementar  
12 políticas y procedimientos para el manejo de la auditoría.

13 **202. Actividades del proceso de auditoría**

14 01. El proceso de auditoría en el sector público debe comprender las  
15 actividades de planificación, examen, comunicación de resultados y  
16 seguimiento de disposiciones o recomendaciones.

17 **203. Planificación**

18 01. Toda auditoría en el sector público debe ser planificada de manera  
19 que garantice la realización de una labor de alta calidad de un modo  
20 económico, eficiente y eficaz y de manera oportuna (momento) y de  
21 acuerdo con los principios de la buena gestión de proyectos.

22 03. El auditor debe elaborar el programa para la actividad de  
23 planificación, en el que se definan los procedimientos de auditoría que  
24 se requiere aplicar para cumplir con los objetivos correspondientes a  
25 esta actividad; así como el objetivo, naturaleza, alcance, oportunidad,  
26 plazo y responsables de los mismos.

27 **NORMAS GENERALES SOBRE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL**

28 **501. Planificación**

29 01. El objetivo, alcance y los procedimientos diseñados deben  
30 responder a un enfoque de cumplimiento.

31 02. El auditor, según los objetivos de auditoría y el criterio profesional  
32 debidamente documentado, debe obtener un conocimiento razonable  
33 del asunto objeto de auditoría y comprender el sistema de control  
34 interno relacionado con ese asunto.

1                   03. El auditor, según los objetivos de auditoría, deberá realizar una  
2                   evaluación del riesgo de auditoría, con fundamento en el conocimiento  
3                   adquirido y la comprensión del ambiente de control del ente u órgano  
4                   objeto de auditoría.

## 5   **CAPÍTULO II. RESULTADOS DE ENCUESTA AL JERARCA**

6   Encuesta a los jerarca señores y señoras del Concejo Municipal. Se envió una  
7   encuesta a los regidores del Concejo Municipal que se encuentran en propiedad o  
8   que desempeñan dicha función. Fueron contestadas las cinco encuestas  
9   correspondientes a los regidores propietarios o quien ocupa su cargo. Por lo que si  
10   se realiza el informe por porcentajes sería muy sesgado y no daría una opinión  
11   clara de la opinión general de los señores regidores. Ya que el 60% de las  
12   respuestas están encasilladas a columna de **“No sabe / No responde”**. Ante las  
13   preguntas relacionadas con el tema de **Relación de la auditoría con la autoridad**  
14   **superior**. En los primeros cuatro ítem del **A-1** al **A-4**. De las contestadas se  
15   obtienen un 80% “En Desacuerdo”, el 20% en “No saben/No responden”.

16   Ante las preguntas relacionadas con el ítem **A-5 “la auditoría interna remite a la**  
17   **autoridad superior, al menos anualmente, un informe de labores que**  
18   **contemple: Cumplimiento del plan de trabajo, seguimiento a las acciones de**  
19   **la administración con base en las recomendaciones de la auditoría, y el**  
20   **estado de disposiciones de la CGR”**. De las contestadas se obtienen un 33%  
21   “Parcialmente de acuerdo”, un 20% “En desacuerdo” y un 47% “No saben/No  
22   responden”.

23   Ante las preguntas relacionadas con el ítem **A-6 “la auditoría interna brinda**  
24   **servicios de auditoría a la autoridad superior”**. Del total contestadas se  
25   obtienen un 40% “Parcialmente de acuerdo”, un 20% “En desacuerdo” y un 40%  
26   “No saben/No responden”.

27   Ante las preguntas relacionadas con el ítem **A-7 “la auditoría interna brinda**  
28   **servicios de asesoría a la autoridad superior”**. Del total contestadas se  
29   obtienen un 40% “Parcialmente de acuerdo”, un 20% “En desacuerdo” y un 40%  
30   “No saben/No responden”.

31   Ante las preguntas relacionadas con el ítem **A-8 “la auditoría interna brinda**  
32   **servicios de advertencia a la autoridad superior”**. Del total contestadas se  
33   obtienen un 40% “Parcialmente de acuerdo”, un 20% “En desacuerdo” y un 40%  
34   “No saben/No responden”.

1 Ante las preguntas relacionadas con el tema de **Personal de la auditoría interna**.  
2 En los ítem del **B-1** al **B-5**. De las contestadas se obtienen un 44% en  
3 “parcialmente de acuerdo”, el 24% en “En Desacuerdo”, y el 32% en “No saben/No  
4 responden”.

5 Ante las preguntas relacionadas con el tema de **Resultados de la auditoría**  
6 **interna**. En los ítem del **C-1** al **C-7**. De la encuesta se obtienen un 10% en  
7 “parcialmente de acuerdo”, el 47% en “En Desacuerdo”, y el 43% en “No saben/No  
8 responden”.

9 Ante las preguntas relacionadas con el tema de **Administración de la auditoría**  
10 **interna**. En los ítem del **D-1** al **D-2**. De la encuesta se obtienen un 20% en “De  
11 acuerdo”, un 20% en “parcialmente de acuerdo”, el 10% en “En Desacuerdo”, y el  
12 50% en “No Sabe/No Responden”.

### 13 **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### 14 **1. Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.**

15 *Las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP), son las que*  
16 *rigen en los trabajos realizados por la auditoría.*

17 Para realizar los trabajos de auditoría, se debe de establecer un plan, donde se  
18 indica que se va a realizar, quien lo realiza, que documentos se deben de revisar.  
19 Además se deben de establecer los objetivos que se pretenden alcanzar con el  
20 trabajo o la investigación que se pretende. Así como el alcance que se debe de  
21 realizar.

#### 22 **2. Sobre las normas personales.**

23 *Para realizar las labores de auditoría, se debe de realizar en forma independiente*  
24 *y objetiva, En las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, como en*  
25 *el Reglamento De Organización Y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la*  
26 *Municipalidad De Jiménez, que fue aprobado en la sesión ordinaria N° 747 del 15*  
27 *de octubre del 2007.*

28 *Artículo 17°—Independencia funcional y de criterio. La actividad de*  
29 *auditoría interna deberá ser ejercida con total independencia funcional*  
30 *y de criterio, respecto del jerarca y de los demás órganos de la*  
31 *administración activa y en lo conducente se someterá a lo establecido*  
32 *por la Contraloría General.*

33 *Artículo 18°—Objetividad individual. Es obligación de los*  
34 *funcionarios de la Auditoría Interna mantener una actitud imparcial y*

- 1 neutral y evitar conflictos de intereses, a cuyo propósito deben  
 2 atenerse a lo dispuesto sobre el particular en:  
 3 a. Los artículos 32 y 34 de la Ley General de Control Interno.  
 4 b. El Manual de normas para el ejercicio de la auditoría interna en el  
 5 sector público.  
 6 e. El Manual de normas generales de auditoría para el sector público.  
 7 f. El presente Reglamento.  
 8 3. **Sobre el programa de aseguramiento de la calidad de la auditoría**  
 9 **interna.**

10 Los programas de aseguramiento de calidad de la auditoría interna, ayudan a la  
 11 Auditoría Interna en su actividad para valorar y mejora la gestión institucional, así  
 12 como proporcionar una seguridad razonable de la actividad de la Auditoría Interna  
 13 Por ser una auditoría unipersonal, solo se realizó una evaluación interna, de la  
 14 cual se prepara un informe para de los resultados obtenidos junto con un plan de  
 15 mejoras.

16 ANEXO N° 1. RESUMEN DE LA EVALUACION. HERRAMIENTA N° H-08

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ  
 AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la auditoría interna  
 Período: 2016-2017

**CÁLCULO DE PUNTAJES**

Fuente			EVALUACIÓN GLOBAL	87%	Generalmente cumple	Cumple parcialmente	No Cumple	No aplica
IAI	NEAI	NGA						
	<b>1</b>		<b>NORMAS SOBRE ATRIBUTOS</b>	<b>91%</b>				
1000	1.1		<b>Propósito, autoridad y responsabilidad</b>	0,95833333	8%			
1000	1.1.1		Marco Técnico Fundamental			4%		
1000 A1, C1 1010	1.1.2		Reglamento de Organización y Funcionamiento		8%			
1010		104	<i>Ética profesional</i>		17%			
1100 1120		101	<i>Independencia y objetividad</i>		17%			
1110	1.1.3		Independencia funcional y de criterio		17%			
1110 A1 1130 1130 A1, A2, C1, C2		102	<i>Impedimentos a la independencia y a la objetividad</i>		17%			
1000 A1, C1	1.1.4		Servicios de la Auditoría Interna	0,95833333	8%			
				<b>96%</b>	<b>92%</b>	<b>4%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
1200 1210 1210 A1, A2, A3 1220 1220 A1, A2, A3, C1	1.2		<b>Pericia y debido cuidado profesional</b>	0,75		13%		
1200 1210 1210 A1, A2, A3		105	<i>Competencia y pericia profesional</i>		25%			
1220 1220 A1, A2, A3, C1		106	<i>Debido cuidado profesional</i>			13%		
1230		107	<i>Educación profesional continua</i>		25%			
				0,75	<b>75%</b>	<b>50%</b>	<b>25%</b>	<b>0%</b>
1300 1310 1311 1312 1320	1.3		<b>Aseguramiento de la calidad</b>	0,9		10%		
1300 1310 1311 1312 1320	1.3.1		Evaluaciones de calidad		25%			

17



1300 1310 1311 1312 1320	1.3.2		Contenido de las evaluaciones internas		25%			
1300 1310 1311 1312 1320		210	Calidad en la Auditoría		20%			
1321	1.3.3		Utilización de "realizado de acuerdo con la normativa"		10%			
				0,9	90%	80%	10%	0%
	<b>2</b>		<b>NORMAS SOBRE EL DESEMPEÑO</b>		<b>81%</b>			
2000	2.1		<b>Administración</b>	1	30%			
		201	Administración de la auditoría		35%			
2010 2010 A1, A2, C1		202	Actividades del proceso de auditoría		35%			
				1	100%	100%	0%	0%
2010 2010 A1, C1	2.2		<b>Planificación</b>	0,8	20%			
2010 2010 A1, C1	2.2.1		Planificación estratégica			10%		
2010 2010 A1 2010 C1	2.2.2		Plan de trabajo anual			10%		
2010 2010 A1, C1 2200 2201 2201 A1, C1 2210 2210 A1, A2, A3, C1 2220 2220 A1, A2, C1 2230 2240 2240 A1, C1		203	Planificación		20%			
2020	2.2.3		Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones		20%			
				0,8	80%	60%	20%	0%
2100	2.3		<b>Naturaleza del trabajo</b>	1	25%			
2120 2120 A1, A2, C1, C2, C3	2.3.1		Riesgo		25%			
2130 2130 A1, C1	2.3.2		Control		25%			
2110 2110 A1, A2	2.3.3		Dirección		25%			
				1	100%	100%	0%	0%
2030 2600	2.4		<b>Administración de recursos</b>	1	100%			
				1	100%	100%	0%	0%
2040	2.5		<b>Políticas y Procedimientos</b>	1	100%			
				1	100%	100%	0%	0%
2060	2.6		<b>Informes de desempeño</b>	1	100%			

1

			1	100%	100%	0%	0%	0%
2200	2.7		<b>Planificación puntual</b>	0,5		50%		
2201								
2201 A1, C1								
2210								
2210 A1, A2, A3, C1, C2								
2220								
2220 A1, A2, C1, C2								
2230								
2240								
2240 A1, C1								
			0,5	50%	0%	50%	0%	0%
2300	2.8		<b>Ejecución del trabajo</b>	0,5		8%		
2310								
2320								
2300		204	<i>Examen</i>			13%		
2310								
2320								
2330		207	<i>Evidencia de auditoría</i>			8%		
2330 A1, A2, C1								
2450								
2330		208	<i>Documentación de la auditoría</i>			8%		
2330		209	<i>Archivo permanente</i>				0%	
2330 A1, A2, C1		103	<i>Naturaleza confidencial y discreción sobre el trabajo</i>			15%		
			0,5	50%	15%	35%	0%	0%
2340	2.9		<b>Supervisión</b>	1	100%	100%	0%	0%
			1	100%	100%	0%	0%	0%
2400	2.10		<b>Comunicación de los resultados</b>	1	25%			
2410								
2410 A1, A2, A3, C1								
2400		205	<i>Comunicación de resultados</i>		50%			
2410								
2410 A1, A2, A3, C1								
2450								
2431	2.10.1		Información sobre incumplimiento de las normas		10%			
2440	2.10.2		Oficialización de resultados		15%			
2440 A1, A2, C1, C2								
			1	100%	100%	0%	0%	0%
2500	2.11		<b>Seguimiento de acciones sobre resultados</b>	0,5		13%		
2500 A1, C1								
2500	2.11.1		Programación del seguimiento			13%		
2500 A1, C1								
2500	2.11.2		Ejecución del seguimiento			13%		
2500 A1, C1								
2500		206	Seguimiento			13%		
2500 A1, C1								
			0,5	50%	0%	50%	0%	0%

1

2 **Se determina que será analizado por cada miembro del Concejo.**

3

4

**ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

5

6 **No hubo.**

7

8

**ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

9

10 1- Se conoce el **"INFORME DE LABORES. N° 25-2017. 03/07/2017.** Señores.

11 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi

12 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 26 de junio al 30 de

13 junio del 2017 como detalle a continuación:

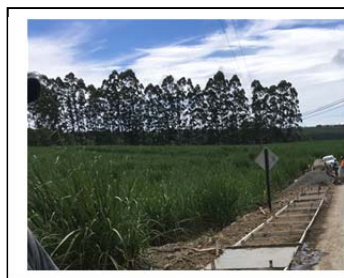
- 1 • Atención al público.
- 2 • Se adjunta para su aprobación el oficio DGFM-749-2017 que contiene la
- 3 oferta de servicios de asistencia técnica reembolsable para el “Estudio
- 4 Técnico para la sustitución e instalación de nuevos hidrantes”. Además
- 5 oficio 91-AMJ-2017 del Administrador del Acueducto Municipal donde hace
- 6 la recomendación de aceptar las oferta financiera.
- 7 • El 29 de junio se realizó la Asamblea para la conformación del Consejo
- 8 Participativo de la Niñez y la Adolescencia del Cantón Jiménez, con la
- 9 participación del Vicealcalde Luis Mario Portugués y la Promotora Social
- 10 Paula Fernández.



- 19 • Se contó con la visita de la japonesa Yumiko Okabe, como parte del
- 20 seguimiento de las acciones realizadas en la estrategia D-HOPE
- 21 implementadas en el Comité Local OVOP Turrialba-Jiménez. La visita se
- 22 realizó en Pejibaye con productores del Distrito de Pejibaye.
- 23 • Les remito para su análisis y aprobación la Liquidación de Compromisos
- 24 Presupuestarios del año 2016.
- 25 • Les presento para su análisis y aprobación el Convenio para la utilización
- 26 del Servicio del Buzón Nocturno con el Banco Nacional de Costa Rica.

27 **Trabajos Realizados:**

- 28 • Nivelación de la superficie donde se construirá el último tramo de aceras
- 29 entre las comunidades de Naranjito y Naranjo de Juan Viñas en una
- 30 longitud de 200 metros lineales.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

- Colocación de dos pasos de alcantarilla en el camino Santa Marta de Juan Viñas.



- Colocación de cuatros pasos de alcantarillas en el camino Matamoros (Bajos del Reventazón), como parte de los compromisos presupuestarios del año 2016.



- Se realizó limpieza manual de cunetas en los caminos La Chancha y Santa Marta de Juan Viñas.

**Atención de emergencias a nivel cantonal:**

- Rehabilitación del paso en el camino Bajos El Humo de Pejibaye. Se restituyeron dos alcantarillas de concreto que fueron afectadas por las lluvias de los últimos días.



- 1 • Se realizó la supervisión de la pala excavadora otorgada por la Comisión  
2 Nacional de Emergencias, la cual realizó un reforzamiento de puntos varios  
3 a lo largo del Río Humito, entre el Salón Comunal de El Humo y el Barrio 2  
4 de Julio.



- 10 • Se realizaron y entregaron los informes correspondientes para la solicitud  
11 ante la Comisión Nacional de Emergencias para una pala excavadora a  
12 utilizar 100 horas de la misma en la reconstrucción del dique ubicado en el  
13 Río Pejibaye, sector La Roca. Nos encontramos a la espera de la  
14 aprobación de esta maquinaria.

15 **Otras situaciones:**

- 16 • Actualmente el Back-Hoe SM 6454 se encuentra en mantenimiento en la  
17 agencia MPC en San José.  
18 • El Director del Departamento de Gestión Vial se reunió con el Intendente  
19 Wilberth Quirós y el Ing. Alonso Alvarado, del Concejo de Distrito de  
20 Tucurrique, con el fin de asesorarlos tanto en la aplicación del Plan  
21 Quinquenal vigente, así como en el proceso de mantener actualizado el  
22 inventario de caminos del distrito.”

23  
24 **ACUERDO 1º INCISO A**

25 Este Concejo acuerda por Unanimidad; aprobar las condiciones del Documento  
26 elaborado por el IFAM; relacionado con el Préstamo N° 3-Preinver-A-1437-0617,  
27 por la suma de ¢32.333.567.14 (treinta y dos millones trescientos treinta y tres mil  
28 quinientos sesenta y siete colones con 14/100), los cuales se destinarán para el  
29 financiamiento de un Estudio técnico para la sustitución e instalación de nuevos  
30 hidrantes, operación N° 3-04-DL-SPM-135-0317. Al mismo tiempo se autoriza a la  
31 señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para que formalice este  
32 crédito. Además de conformidad con el artículo 30, inciso d), del Reglamento para  
33 la Gestión y Administración del Crédito, se designa al señor Carlos Roberto  
34 Petersen Pereira- Administrador del Acueducto Municipal, como responsable ante

1 el IFAM del desarrollo del proyecto, quien se encargará de todos los trámites del  
2 crédito y del proyecto.

3 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese este acuerdo a la  
4 licenciada Yanina Soto Vargas, Presidenta Ejecutiva del IFAM con copia a la  
5 Alcaldía Municipal y al Departamento de Acueducto Municipal.

6

7

**ACUERDO 1º INCISO B**

8 Una vez analizada con todas las formalidades de ley, este Concejo acuerda por  
9 Unanimidad y en Acuerdo Definitivamente Aprobado; darle su aprobación a la  
10 Liquidación de Compromisos Presupuestarios de la Municipalidad de Jiménez,  
11 correspondiente al año 2016, presentada en tiempo y forma por la señorita  
12 Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, la cual se dispensa del trámite de  
13 comisión: De igual forma se acuerda remitirla al Área de Servicios para el  
14 Desarrollo Local de la División de Fiscalización Evaluativa y Operativa de la  
15 Contraloría General de la República, para su aprobación, conforme se detalla a  
16 continuación:

<b>FORMULARIO -Nº 1</b>			
<b>MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ</b>			
<b>LIQUIDACION DE COMPROMISOS Y DETERMINACION DEL SUPERAVIT DE COMPROMISOS Y TOTAL AÑO 2016</b>			
<b>Resumen General</b>			
Compromisos al 31-12-2016	317.099.434,67		
Menos:			
Compromisos pagados al 30-06-2017	304.032.396,61		
Igual:			
<b>Superávit de compromisos</b>	<b>13.067.038,06</b>		
Superávit Libre	0,00		
Superávit Específico	13.067.038,06		
<b>SUPERAVIT TOTAL</b>			
<b>Superávit al 31-12-2016</b>	<b>331.133.095,58</b>		
Más:			
Superávit de compromisos	13.067.038,06		
Igual:			
<b>Superávit Total</b>	<b>344.200.133,64</b>		
Superávit Libre	16.681.584,02		
Superávit Específico	327.518.549,62		
<b>Detalle Superavit Compromisos no pagados</b>	<b>Superavit compromisos</b>	<b>Superávit o déficit Liq. 2016</b>	<b>Superávit o déficit Definitivo 2016</b>
Fondo de Acueducto	1.205.700,00	41.750.145,62	<b>42.955.845,62</b>
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	2.879.323,05	3.110.156,36	<b>5.989.479,41</b>
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	150.000,00	30.427.091,97	<b>30.577.091,97</b>
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	1.937.500,00	92.662.847,00	<b>94.600.347,00</b>
Préstamo Nº 1388-0514 del IFAM para compra maquinaria Gestión Vial	6.894.515,01	17.181.188,79	<b>24.075.703,80</b>
<b>Total superavit compromisos 2016</b>	<b>13.067.038,06</b>	<b>185.131.429,74</b>	<b>198.198.467,80</b>
Trentino Mazza Corrales			
Nombre del funcionario responsable de su elaboración		Firma	
Contador		03/07/2017	
Cargo que ocupa en la organización		Fecha	

17

<b>FORMULARIO N° 2</b>				
<b>MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ</b>				
<b>LIQUIDACION DE COMPROMISOS AÑO 2016</b>				
<b>RESUMEN GENERAL</b>				
<b>Partida</b>	<b>Compromisos al 31-12-2016</b>	<b>Compromisos pagados al 30-06-2017</b>	<b>Compromisos anulados</b>	<b>Compromisos pendientes</b>
Remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios	26.034.810,11	13.302.795,10	0,00	12.732.015,01
Materiales y Suministros	22.384.574,20	22.288.874,20	0,00	95.700,00
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	267.319.050,36	267.079.727,31	0,00	239.323,05
Transferencias Corrientes	1.361.000,00	1.361.000,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>317.099.434,67</b>	<b>304.032.396,61</b>	<b>0,00</b>	<b>13.067.038,06</b>
Trentino Mazza Corrales				
Nombre del funcionario responsable de su elaboración			Firma	
Contador			03/07/2017	
Cargo que ocupa en la organización			Fecha	

1

FORMULARIO N° 3					
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
LIQUIDACION DE COMPROMISOS AÑO 2016					
PROGRAMA N° 1					
Documento de Respaldo Orden de Compra u Otro	Partida y Subpartida	Compromisos al 31- 12-2016	Compromisos pagados al 30-06- 2017	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
16357	Materiales	182.301,00	182.301,00	0,00	0,00
16360	Materiales	2.220,64	2.220,64	0,00	0,00
16550	Materiales	131.151,83	131.151,83	0,00	0,00
16575	Materiales	4.184,05	4.184,05	0,00	0,00
576002046	Transferencias	1.361.000,00	1.361.000,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>1.680.857,52</b>	<b>1.680.857,52</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
PROGRAMA N° 2					
Documento de Respaldo Orden de Compra u Otro	Partida y Subpartida	Compromisos al 31- 12-2016	Compromisos pagados al 30-06- 2017	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
3	Servicios	1.300.000,00	1.300.000,00	0,00	0,00
30	Servicios	1.360.000,00	250.000,00	0,00	1.110.000,00
16208	Servicios	2.369.356,15	2.369.356,15	0,00	0,00
16571	Servicios	465.000,00	465.000,00	0,00	0,00
27	Materiales	378.976,04	378.976,04	0,00	0,00
28	Materiales	20.480,80	20.480,80	0,00	0,00
53	Materiales	2.529.060,00	2.433.360,00	0,00	95.700,00
16357	Materiales	340.295,20	340.295,20	0,00	0,00
16357	Materiales	247.557,80	247.557,80	0,00	0,00
16357	Materiales	194.454,40	194.454,40	0,00	0,00
16357	Materiales	499.715,84	499.715,84	0,00	0,00
16360	Materiales	9.437,72	9.437,72	0,00	0,00
16360	Materiales	2.220,64	2.220,64	0,00	0,00
16550	Materiales	41.799,27	41.799,27	0,00	0,00
16560	Materiales	465.971,50	465.971,50	0,00	0,00
16573	Materiales	611.622,75	611.622,75	0,00	0,00
16573	Materiales	3.169,30	3.169,30	0,00	0,00
16575	Materiales	4.636,36	4.636,36	0,00	0,00
16577	Materiales	1.692.000,00	1.692.000,00	0,00	0,00
16579	Materiales	750.000,00	750.000,00	0,00	0,00
16572	Bienes duraderos	2.150.000,00	2.150.000,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>15.435.753,77</b>	<b>14.230.053,77</b>	<b>0,00</b>	<b>1.205.700,00</b>
PROGRAMA N° 3					
Documento de Respaldo Orden de Compra u Otro	Partida y Subpartida	Compromisos al 31- 12-2016	Compromisos pagados al 30-06- 2017	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
16200	Servicios	2.640.000,00	0,00	0,00	2.640.000,00
16309	Servicios	375.000,00	375.000,00	0,00	0,00
16316	Servicios	2.995.174,22	0,00	0,00	2.995.174,22
16317	Servicios	3.899.331,59	0,00	0,00	3.899.331,59
16318	Servicios	1.013.448,15	1.013.438,95	0,00	9,20
16507	Servicios	3.252.500,00	3.252.500,00	0,00	0,00
16543	Servicios	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00
16544	Servicios	5.875.000,00	3.937.500,00	0,00	1.937.500,00
16565	Servicios	340.000,00	340.000,00	0,00	0,00
16356	Materiales	243.068,00	243.068,00	0,00	0,00
16360	Materiales	1.110,32	1.110,32	0,00	0,00
16391	Materiales	5.760.000,00	5.760.000,00	0,00	0,00
16569	Materiales	391.194,65	391.194,65	0,00	0,00
16575	Materiales	35.041,45	35.041,45	0,00	0,00
16580	Materiales	330.772,00	330.772,00	0,00	0,00
16437	Bienes duraderos	239.323,05	0,00	0,00	239.323,05
16482	Bienes duraderos	5.213.103,67	5.213.103,67	0,00	0,00
16497	Bienes duraderos	94.298.588,00	94.298.588,00	0,00	0,00

1



16498	Bienes duraderos	42.066.653,12	42.066.653,12	0,00	0,00
16514	Bienes duraderos	62.655.198,52	62.655.198,52	0,00	0,00
16546	Bienes duraderos	39.716.184,00	39.716.184,00	0,00	0,00
16553	Bienes duraderos	9.885.000,00	9.885.000,00	0,00	0,00
16555	Bienes duraderos	800.000,00	800.000,00	0,00	0,00
16558	Bienes duraderos	290.000,00	290.000,00	0,00	0,00
16561	Bienes duraderos	590.000,00	590.000,00	0,00	0,00
16562	Bienes duraderos	460.000,00	460.000,00	0,00	0,00
16563	Bienes duraderos	450.000,00	450.000,00	0,00	0,00
16564	Bienes duraderos	650.000,00	650.000,00	0,00	0,00
16570	Bienes duraderos	6.300.000,00	6.300.000,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>290.915.690,74</b>	<b>279.054.352,68</b>	<b>0,00</b>	<b>11.861.338,06</b>

**PROGRAMA N° 4**

Documento de Respaldo Orden de Compra u Otro	Partida y Subpartida	Compromisos al 31- 12-2016	Compromisos pagados al 30-06- 2017	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
16339	Materiales	279.442,46	279.442,46	0,00	0,00
16518	Materiales	6.615.409,70	6.615.409,70	0,00	0,00
16551	Materiales	433.000,00	433.000,00	0,00	0,00
16568	Materiales	159.005,37	159.005,37	0,00	0,00
16574	Materiales	25.275,11	25.275,11	0,00	0,00
16566	Bienes duraderos	776.000,00	776.000,00	0,00	0,00
16567	Bienes duraderos	779.000,00	779.000,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>9.067.132,64</b>	<b>9.067.132,64</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>317.099.434,67</b>	<b>304.032.396,61</b>	<b>0,00</b>	<b>13.067.038,06</b>
----------------------	--	-----------------------	-----------------------	-------------	----------------------

Trentino Mazza Corrales

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Contador

03/07/2017

Cargo que ocupa en la organización

Fecha

1

FORMULARIO Nro. 4					
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
INFORME DE COMPROMISOS *CONSOLIDADO*					
AL 31-12-2016					
<b>RESUMEN</b>					
PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios	302.435.762,89	252.337.642,48	26.034.810,11	278.372.452,59	24.063.310,30
Materiales y Suministros	228.336.082,15	187.768.422,58	22.384.574,20	210.152.996,78	18.183.085,37
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	681.872.731,32	305.931.571,42	267.319.050,36	573.250.621,78	108.622.109,54
Transferencias Corrientes	67.567.536,07	58.738.619,11	1.361.000,00	60.099.619,11	7.467.916,96
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>1.280.212.112,43</b>	<b>804.776.255,59</b>	<b>317.099.434,67</b>	<b>1.121.875.690,26</b>	<b>158.336.422,17</b>
Cristian Esquivel Vargas					
<b>Nombre del funcionario responsable de su elaboración</b>			<b>Firma</b>		
Tesorero			09/02/2016		
<b>Cargo que ocupa en la organización</b>			<b>Fecha</b>		

1

FORMULARIO Nro. 5  
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ \*CONSOLIDADA\*  
INFORME DE COMPROMISOS  
AL 31-12-2016

**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	Indicar por ejemplo: Orden de compra Nro xxx, licitación pública, adjudicación en La Gaceta Nro. Xx de fecha xxx.	
Remuneraciones				0,		
Servicios				0,00	0,00	
Materiales y Suministros	4.439.458,18	3.793.145,31	319.857,52	4.113.002,83	326.455,35	OC 16357,16360, 16550,16575
Intereses y Comisiones				0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos				0,00	0,00	
Transferencias Corrientes	67.567.536,07	58.738.619,11	1.361.000,00	60.099.619,11	7.467.916,96	576002046
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	
<b>TOTALES</b>	<b>72.006.994,25</b>	<b>62.531.764,42</b>	<b>1.680.857,52</b>	<b>64.212.621,94</b>	<b>7.794.372,31</b>	

**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	Indicar por ejemplo Orden de compra Nro xxx licitación pública, adjudicación en La Gaceta Nro. Xx de fecha xxx	
Remuneraciones				0,		
Servicios	88.958.499,36	78.082.584,34	5.494.356,15	83.576.940,49	5.381.558,87	3,30,16571,16 208
Materiales y Suministros	53.090.589,85	37.589.827,78	7.791.397,62	45.381.225,40	7.709.364,45	OC 27,28,53,1655 0,16560,1657 3,16577,1657 9,16360,1657 5,16357
Intereses y Comisiones				0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos	11.434.716,55	5.234.716,55	2.150.000,00	7.384.716,55	4.050.000,00	OC 16572
Transferencias Corrientes				0,00	0,00	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	
<b>TOTALES</b>	<b>153.483.805,76</b>	<b>120.907.128,67</b>	<b>15.435.753,77</b>	<b>136.342.882,44</b>	<b>17.140.923,32</b>	

**PROGRAMA III: INVERSIONES**

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO	DOCUMENTO DE ESPALDO
Remuneraciones				0,		
Servicios	213.477.263,53	174.255.058,14	20.540.453,96	194.795.512,10	18.681.751,43	OC 544,16543, 16565,16318, 16317,16316, 16200,16207, 16309
Materiales y Suministros	154.921.170,00	144.552.263,82	6.761.186,42	151.313.450,24	3.607.719,76	OC 16356,16391, 16569,16360, 16580,16575
Intereses y Comisiones				0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	

1

Bienes Duraderos	639.231.466,07	284.340.184,07	263.614.050,36	547.954.234,43	91.277.231,64	OC 16497,16482, 16555,16558, 16561,16562, 16563,16564, 16553,16498, 16514,16546, 16570,16437
Transferencias Corrientes				0,00	0,00	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	
<b>TOTALES</b>	<b>1.007.629.899,60</b>	<b>603.147.506,03</b>	<b>290.915.690,74</b>	<b>894.063.196,77</b>	<b>113.566.702,83</b>	

**PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS**

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0,00	0,00	
Servicios				0,00	0,00	
Materiales y Suministros	15.884.864,12	1.833.185,67	7.512.132,64	9.345.318,31	6.539.545,81	OC 16339,16518, 16551,16568, 16574
Intereses y Comisiones				0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos	31.206.548,70	16.356.670,80	1.555.000,00	17.911.670,80	13.294.877,90	OC 16566,16567
Transferencias Corrientes				0,00	0,00	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	
<b>TOTALES</b>	<b>47.091.412,82</b>	<b>18.189.856,47</b>	<b>9.067.132,64</b>	<b>27.256.989,11</b>	<b>19.834.423,71</b>	
Cristian Esquivel Vargas						
<b>Nombre del funcionario responsable de su elaboración</b>			<b>Firma</b>			
Tesorero Municipal			09/02/2017			
<b>Cargo que ocupa en la organización</b>			<b>Fecha</b>			

1

ANEXO No 1			
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ *CONSOLIDADA*			
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016 **AJUSTADA CON LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS*			
En colones			
	PRESUPUESTO	REAL <sup>1</sup>	
<b>INGRESOS</b>	1.824.941.230,45	1.908.415.894,90	
Menos:			
<b>EGRESOS</b>	1.824.941.230,45	1.564.215.761,26	
<b>SALDO TOTAL</b>		<b>344.200.133,64</b>	
<b>Más:</b>	<b>0,00</b>		
Notas de crédito sin contabilizar 2016	0,00		
<b>Menos:</b>	<b>0,00</b>		
Notas de débito sin registrar 2016	0,00		
<b>SUPERÁVIT / DÉFICIT</b>		<b>344.200.133,64</b>	
Menos: Saldos con destino específico		327.518.549,62	
		<b>TOTAL</b>	<b>JIMÉNEZ TUCURRIQUE</b>
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT</b>	<b>16.681.584,02</b>	<b>-3.090.688,86</b>	<b>19.772.272,88</b>
<b>DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:</b>	<b>327.518.549,62</b>	<b>300.153.355,73</b>	<b>27.365.193,89</b>
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	98.771,69	0,00	98.771,69
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	2.038.410,65	1.709.171,66	329.238,99
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	203.898,82	170.974,92	32.923,90
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	5.989.479,41	3.487.263,15	2.502.216,26
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	597.641,29	87.645,00	509.996,29
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	14.674,23	14.674,23	0,00
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	11.435.617,99	139.529,27	11.296.088,72
Comité Cantonal de Deportes	1.751.600,12	1.364.691,50	386.908,62
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley Nº9303	869.047,97	869.047,97	0,00
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	66.809,01	55.639,62	11.169,39
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	419.696,29	349.329,12	70.367,17
Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	700.627,13	459.390,94	241.236,19
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114 *Jiménez*	30.577.091,97	29.305.275,97	0,00
Proyectos y programas para la Persona Joven	373.000,64	373.000,64	0,00
Fondo para deudas con IFAM...			0,00
Fondo Aseo de Vías	3.739.429,79	0,00	3.739.429,79
Fondo recolección de basura	11.875.619,70	6.187.006,10	5.688.613,60
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	372.826,54	372.826,54	0,00
Fondo Acueducto	42.955.845,62	42.955.845,62	0,00
Fondo cementerio	2.270.116,50	1.802.072,54	468.043,96
Fondo de parques y obras de ornato	3.279.576,67	3.279.576,67	0,00
Saldo de partidas específicas	43.103.889,72	43.103.889,72	0,00
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias <sup>1</sup>	94.600.347,00	94.600.347,00	0,00
FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento	15.159.490,40	15.159.490,40	0,00
Préstamo Nº 1388-0514 del IFAM para compra maquinaria Gestión Vial	24.075.703,80	24.075.703,80	0,00
Otro ingreso específico (Aporte INDER para proyectos de Inversión)	12.344.801,95	12.344.801,95	0,00
Venta de Maquinaria Gestión Vial	16.002.000,00	16.002.000,00	0,00
Reintegros e indemnizaciones del INS por pólizas vehículos	612.345,40	612.345,40	0,00
Fondo Ley Nº 8114 // 9329 *Saldo pendiente de traslado año 2016 al Concejo Municipal de Tucurrique*		1.271.816,00	0,00
Saldo partida Específica Tucurrique	1.990.189,32	0,00	1.990.189,32
Lissette Fernandez Quirós			
<b>Nombre de la Alcaldesa Municipal</b>		<b>Firma de la Alcaldesa</b>	
Trentino Mazza Corrales			
<b>Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria</b>		<b>Firma</b>	

1

2

## MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ \*CONSOLIDADA\*

ANEXO N°

5

En esta hoja no se incluyen los recursos de Partidas específicas

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016 \*\*AJUSTADA CON LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS\*

Ejecución Financiera de los Recursos originados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República

Detalle del proyectos y obras a financiar	Numero de Ley o Decreto ejecutivo H (1)	Monto Asignado por Ley (2)	Monto Recibido en el 2016 (3)	Monto saldo de liquidación 2015	Monto Presupuestado (4)	Monto Ejecutado (5)	Saldo Liquidación 2016 (6)	%Ejecución Presupuestaria (7)	% Ejecución Financiera (8)
			0,00				94.600.347,00		
		98.537.847,00	0,00	98.537.847,00	92.537.847,00	3.937.500,00	94.600.347,00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Plaza de Futbol Juray	Decreto 35225-H	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Construcción de Planta Procesadora de Frutas Pejibaye	Decreto 34554-H	57.537.847,00	0,00	57.537.847,00	57.537.847,00	3.937.500,00	53.600.347,00	7%	#¡DIV/0!
Construcción Puente Río Pisirí (Tucurrique)	Ley N° 9166 Año 2013	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	0%	#¡DIV/0!

Trentino Mazza Corrales

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Contador Municipal

Cargo que ocupa en la organización

03/07/2017

- 1 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese al Área de Servicios  
2 para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, con copia a la  
3 Alcaldía y Contabilidad Municipal.

4

5

**ACUERDO 1º INCISO C**

- 6 Este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación al Convenio para la  
7 utilización del Servicio de Buzón Nocturno con el Banco Nacional de Costa Rica,  
8 conforme ha sido presentado. De igual forma se autoriza a la señorita Lissette  
9 Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para la firma y formalización de este  
10 convenio.

- 11 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12

Acta Sesión Ordinaria 62 del 03-07-2017

1 - El señor Randall Morales Rojas, Síndico propietario del distrito de  
2 Juan Viñas, solicita a la señorita Alcaldesa que se incluya dentro del  
3 convenio, que cuando personeros del Banco abran los sacos debe  
4 haber video y testigos.  
5

6 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM**

7  
8 **No hubo.**

9  
10 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

11  
12 **No hubo.**

13  
14 **ARTÍCULO X. Mociones**

15  
16 **No hubo.**

17  
18 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

19  
20 **ACUERDO 1º**

21 Este Concejo acuerda por Unanimidad; lo siguiente: Con fecha 05 de junio del  
22 2017, en la Sesión Ordinaria No 58, Acuerdo No 3, Artículo V, este Concejo  
23 acordó por unanimidad NO CONDONAR las deudas por concepto de PATENTES  
24 DE VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO  
25 ALCOHÓLICO, solicitud formulada por el patentado LUIS ALFONSO ROJAS  
26 ZAMORA. En tiempo y fecha, el aquí recurrente, señor ROJAS ZAMORA,  
27 interpone RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO en  
28 contra del referido acuerdo, por lo que en este acto, el Concejo Municipal, al  
29 amparo del artículo 156 del Código Municipal, procede a resolver la  
30 REVOCATORIA y por la forma en que lo hace, elevará al Superior en Grado, el  
31 RECURSO DE APELACIÓN, pues el Concejo mantiene lo resuelto, en el sentido  
32 de no variar su criterio con respecto a NO CONDONAR las deudas en el periodo  
33 citado por el patentado, señor Rojas Zamora, por la VENTA Y  
34 COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCHÓLICO.

35 RESULTANDO:

1 PRIMERO: Es claro que en la Ley No 9384, del 04 de octubre del 2016, se  
2 establece que las municipalidades, podrán al amparo de la autonomía municipal y  
3 en correspondencia con un estudio económico, condonar la deuda por patente de  
4 venta de bebidas con contenido alcohólico, entre el periodo de junio del 2012 a  
5 octubre del 2016.

6 SEGUNDO: Que el Concejo Municipal, previo a conocer la petición del aquí  
7 recurrente, tuvo a la vista el estudio que realizó el Departamento de Contabilidad  
8 de este municipio, donde de manera expresa indica que los recursos que  
9 provienen de los impuestos por explotación de licencias para la venta y  
10 comercialización de bebidas con contenido alcohólico, están clasificados como  
11 **recursos libres** y se utilizan para gastos propios de la administración municipal,  
12 tales como salarios, dietas, viáticos, cargas sociales y otros.

13 TERCERO: Que en el citado Informe, se indica que la Municipalidad dejará de  
14 percibir la renta por el arriendo de un edificio al Banco Crédito Agrícola de  
15 Cartago, el cual forma parte de los RECUROS LIBRES, de tal manera que al no  
16 tener ese ingreso, se afectan los rubros que se pagan con los mismos, sea  
17 salarios, dietas, viáticos, cargas sociales y otros.

18 CUARTO: Que en caso de CONDONARSE las deudas del aquí recurrente, ésta  
19 deberá ser en beneficio de todos los patentados que comercializan bebidas con  
20 contenido alcohólico y en consecuencia el municipio dejará de percibir la suma de  
21 CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL COLONES EN EL  
22 PRESENTE AÑO, afectando los ingresos para pagar SALARIOS, DIETAS DE  
23 REGIDORES, VIÁTICOS, CARGAS SOCIALES y otros,

24 CONSIDERANDO ÚNICO:

25 La Municipalidad de Jiménez, como cualquier otra, tiene como base para su  
26 accionar, el PRESUPUESTO ANUAL, el cual se compone de las proyecciones de  
27 ingresos para posteriormente ejecutarlo en relación con los ingresos que  
28 realmente reciba. Según el informe del Contador, la venta de bebidas con  
29 contenido alcohólico, proyectaron un ingreso de CINCO MILLONES  
30 SEISCIENTOS SEIS MIL COLONES, con los cuales se pagarán SALARIOS,  
31 DIETAS DE REGIDORES, VIÁTICOS, CARGAS SOCIALES y otros, de tal manera  
32 que CONDONAR esas DEUDAS, significa DESMEJORAR EL PROYECTADO DE  
33 INGRESOS y en consecuencia, podría tenerse un FALTANTE para pagar rubros  
34 que obligatoriamente el municipio debe cubrir.



1 En consecuencia con lo anterior, se RECHAZA REVOCAR LO ACORDADO, se  
2 tiene por agotada la VÍA ADMINISTRATIVA. Se ordena enviar el RECURSO DE  
3 APELACIÓN para que sea conocido por el Superior en Grado, en calidad de  
4 Superior Jerárquico Impropio, sea el Tribunal Contencioso Administrativo, a quien  
5 se le agrega el EXPEDIENTE COMPLETO, FOLIADO Y CERTIFICADO.  
6 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Envíese al Tribunal Contencioso  
7 Administrativo. Sección Tercera, II Circuito Judicial de San José y comuníquese  
8 este acuerdo al señor Luis Alfonso Rojas Zamora, a quien se le concede el plazo  
9 de ley para que se apersona ante dicho Tribunal.

10  
11

12 **ACUERDO 2º**

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; brindar su total apoyo al Referéndum que  
14 se pretende realizar para elegir una Asamblea Nacional Constituyente, que  
15 redacte una Nueva Constitución Política.

16 Comuníquese este acuerdo al correo electrónico [nuevaconstitucioncr@gmail.com](mailto:nuevaconstitucioncr@gmail.com)

17  
18  
19  
20  
21  
22

23 **Siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos exactos, el señor**  
24 **Presidente Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por**  
25 **concluida la sesión.**

26  
27  
28  
29  
30  
31

32 José Luis Sandoval Matamoros

Nuria Estela Fallas Mejía

33 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO**

34 \_\_\_\_\_ última línea \_\_\_\_\_